



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

FSP UGT-ANDALUCIA

*Sentencia favorable V
convenio residencias*

I
N
F
O
R
M
A

Por todos es conocida la propuesta que con respecto al descanso entre Jornadas que en la negociación del V Convenio Marco estatal de Servicio de Atención a las personas Dependientes y desarrollo de la promoción de autonomía personal, realizó UGT . (**72 horas en computo bisemanal**).

Dicha propuesta fue rechazada tanto por la patronal como por CC.OO. (UGT no firmó el convenio como recordareis por cuestiones como ésta).

Pues bien, CCOO tras año y medio de vigencia del convenio (de enero 2008 a julio 2009) se ha dado cuenta de su error y ante la imposibilidad de llegar a ningún acuerdo en el seno de la Paritaria (constituida por ambos, patronal y CC. OO.) ha planteado un conflicto colectivo, el cual para beneficio de los trabajadores han ganado, aunque el daño ya lo habían hecho, pues los trabajadores perjudicados no tiene posibilidad de recuperar un derecho lesionado.

La sentencia declara “..el derecho a disfrutar de manera real y efectiva tanto el descanso semanal (36 horas ininterrumpidas) como el diario (12 horas) ...”

**PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDE A TU
DELEGADO SINDICAL DE UGT**